

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2014

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos, del día 3 de abril de 2014, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M.^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M.^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 4 de abril de 2014, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 3, a las 11 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 7 de marzo de 2014, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Universidad de Valladolid para la realización de prácticas externas.
- Los Ayuntamientos de Estépar, Melgar de Fernamental, Arcos de la Llana, Aguilar de Bureba, Alfoz de Quintanadueñas, Buniel, Cardeñajimeno, Cardeñadijo, Cogollos, Fuentespina, Gumiel de Mercado, Hormazas, Hoyales de Roa, Mecerreyes, Padrones de Bureba, Palacios de la Sierra, Palacios de Riopisuerga, Quintanar de la Sierra, San Mamés, Villadiego, Villagalijo, Villagonzalo Pedernales, Villalmanzo, Villanueva de Teba, Valle de Oca y Pradoluengo, para ejecución de la subvención con objeto de contratar trabajadores desempleados en situación de exclusión social para la realización de obras y servicios de interés general y social.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PERMUTA, DE LA PARCELA RÚSTICA DE SU PROPIEDAD Nº 35823 DEL POLÍGONO 504, SITA AL PAGO DE "VALDE MARTÍN".

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en su reunión del día 28 de marzo de 2014, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Los Ausines, para la enajenación, mediante permuta, de la parcela de propiedad municipal, finca rústica, sita al pago de "Valde Martín", parcela nº 35823 del Polg. 504, por los bienes inmuebles de propiedad particular: finca rústica sita al pago de "El Chorrillo o Fresnos", núm. 400-1 del Plano general; hoy parcelas núms. 10400 y 20400 del Polg. 510, y otra finca rústica, sita al pago de "Las Calzadillas", parcela nº 543, del Polg. 514. El expediente ha sido emitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre, de la Junta de Castilla y León, que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, **la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta** exigido por la legislación aplicable, en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Los Ausines, para la permuta de los bienes que a continuación se relaciona, según la valoración técnica, el valor de los bienes a permutar, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de marzo de 2014, por lo que se cumple el requisito de no ser la diferencia entre el valor de los bienes a permutar, mayor al 40%

del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, habiendo mostrado el propietario de los bienes de propiedad particular objeto de permuta, su conformidad con la permuta y el valor asignado a los bienes por el Técnico correspondiente, y habiendo sido aprobado el expediente por acuerdo del Pleno, con fecha 3 de marzo de 2014, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Las fincas habrán de destinarse con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Bienes a permutar:

De propiedad municipal:

Finca: Titular Excmo. Ayuntamiento de LOS AUSINES.

Situación: Paraje "Valde Martín", Término Municipal de LOS AUSINES (Burgos) parcela nº 35823 del Polg. 504

Superficie de 01-27-98 Has.

Referencia catastral 09031A504358230000OU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Burgos, al Tomo. 4144, Libro 28 de Los Ausines, folio 74, finca núm. 3208, inscripción 1ª;

Con los de propiedad particular:

Finca: Titular D. CARLOS FRANCISCO ALVAREZ MAESO

Situación: Paraje " El Chorrillo o Fresnos ", Término Municipal de Los Ausines (Burgos).

Parcela: núm. 400-1 del Plano general; hoy parcelas núms. 10400 y 20400 del Polg. 510 y con una superficie de 00-38-84 Has. y 00-05-98 Has., respectivamente.

Su referencia catastral es 09031A510104000000OK

Su referencia catastral es 09031A510204000000OU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Burgos, al Tomo. 3643, Libro 23 de Los Ausines, Folio 135, finca nº 2524, inscripción 2ª.

Y otra finca rústica, Finca: Titular D. CARLOS FRANCISCO ALVAREZ MAESO

Situación: Paraje " Las Calzadillas", Término Municipal de Los Ausines (Burgos).

Parcela nº 543, del Polg. 514, con una superficie de 01-51-00 Has. de superficie.

Su referencia catastral es 09031A51420054300000OR.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Burgos, al Tomo. 3774, Libro 26 de Los Ausines, Folio 222, finca nº 2356, inscripción 3ª.

5.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE, SITO EN LA C/ PAGIGUERO, 4.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en su reunión del día 28 de marzo de 2014, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, para la enajenación de un inmueble sito en la Calle Pagiguero nº 4 de la

localidad, con referencia catastral número 5503802VM1250S0001XR, remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, **la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta** exigido por la legislación aplicable, en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa de enajenación de un inmueble ubicado en la calle Pagiguero nº 4, con referencia catastral 5503802VM1250S0001XR y que a continuación se describe. Enajenación que deberá desarrollarse con arreglo al procedimiento legalmente establecido y de conformidad con el precio determinado por el técnico competente. Visto el informe de Tasación de la parcela descrita, redactado por el arquitecto Don Raúl López Cid.

Inmueble a enajenar:

Situación: Edificio destinado a vivienda unifamiliar, ubicado en la Calle Pagiguero, nº4, con una superficie de suelo de 64,00 m², compuesta de vivienda en dos plantas baja y alta de 39 m² cada una de ellas, patio de 21 m² y cobertizo de 4 m²

Linderos: Derecha, Anastasio Pascual; izquierda, Joaquín Medina Pascual; frente, hermanos Escudero y fondo, calleja.

Ref. Catastral: 5503802VM1250S0001XR

6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA SOBANTE, SITA EN LA C/ ALCALDE JESÚS RIAÑO, 53, A FAVOR DEL COLINDANTE.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en su reunión del día 28 de marzo de 2014, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, para la enajenación de una parcela sobrante de su propiedad, calificada como tal, según acuerdo de desafectación adoptado por el pleno el 19 de abril de 2013, ubicada en el núcleo de Cerezo de Río Tirón, en la calle Alcalde Jesús Riaño nº 53, con referencia catastral 7246807VN8094N al único propietario colindante que ha mostrado su voluntad de adquirirla; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, **la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta** exigido por la legislación aplicable, en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para la enajenación de un parcela sobrante ubicada en la calle Alcalde Jesús Riaño nº 53, con referencia catastral 7246807VN8094N y que a continuación se describe, a favor del propietario colindante de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y asimismo de conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente. Visto el informe de Tasación de la parcela descrita, redactado por la el Ingeniero de Caminos Don Javier Ramos Garcia.

Inmueble a enajenar:

Situación: INMUEBLE parcela sobrante de forma triangular, con una superficie de 51,00 m², sita en la C/ Alcalde Jesús Riaño, frente a inmueble nº 53.

Linderos: Norte, parcela de inmueble nº 53. Sur, Calle Alcalde Jesús Riaño. Este, sobrante a vía pública y Oeste, Calle Alcalde Jesús Riaño.

Superficie aproximada: 51,00 metros cuadrados.

Cargas y gravámenes: No constan.

Valoración técnica: 4.851,12.- euros.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

7.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del día 28 de marzo de 2014 y visto que la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2014, dictaminó el Acuerdo de inicio del procedimiento de modificación de precio público establecido por la prestación de servicios de los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en función de los siguientes criterios:

“La Diputación de Burgos, de conformidad con las propuestas efectuadas a la Unidad de Bienestar Social, propone modificar el precio público establecido por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de su titularidad, y que viene establecido en su art. 5 de su Ordenanza reguladora aprobada en fecha 5 de octubre de 2012.

De este modo, el precio público fijado en la cantidad de 45 euros/día, pasará a establecerse en 31 euros/día con respecto a los residentes que se encuentren en situación de personas válidas cuyo grado y nivel de dependencia le corresponda el valor de 0, según resolución del órgano competente en esta materia de la Junta de Castilla y León, manteniéndose en 45 euros/día en el resto de casos”.

En dicho expediente se ha emitido Informe Técnico de fecha 20 de Febrero de 2014, Informe Jurídico de fecha 21 de Febrero de 2014, y habiendo dado traslado del mismo a la Unidad de Intervención para su fiscalización, por parte de ésta se ha emitido Informe de Intervención e Informe Técnico-Económico de fecha 26 de marzo de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M.^a Martínez González, Diputado Provincial del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del precio público establecido por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de titularidad de la Diputación Provincial de Burgos, y que viene establecido en el art. 5.1 de su Ordenanza reguladora, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 5. Precio Público.

1. La cuantía del precio público a pagar por la prestación de servicios en los Centros Residenciales será de 31 euros/día para los residentes que se encuentren en situación de personas válidas cuyo grado y nivel de dependencia le corresponda el valor de 0, según resolución del órgano competente en esta materia de la Junta de Castilla y León, siendo de 45 euros/día en el resto de casos.
...”

Segundo.- Aprobar inicialmente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en los Centros residenciales de titularidad de la Diputación Provincial de Burgos.

Tercero.- Someter el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante el correspondiente anuncio que habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El texto definitivo de la modificación será publicado en el Boletín oficial de la provincia.

8.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del día 28 de marzo de 2014 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 26 de marzo de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Bozoo, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2013 delega la Recaudación de la Tasa de suministro de agua.
- La Junta Administrativa de Pesadas de Burgos, mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2014 delega:
 - Las facultades de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua.
 - Las facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Administrativa de Quintanaentello, mediante Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2013 delega:
 - Las facultades de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua.
 - Las facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Administrativa de Quintanilla Río Pico, mediante Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2014 delega:
 - Las facultades de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua.
 - Las facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Administrativa de Soncillo, mediante Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2013 delega:
 - Las facultades de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua.
 - Las facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN 2013.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del día 28 de marzo de 2014 y visto el informe de Cuentas de Recaudación 2013 del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 27 de marzo de 2014 y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M^a Martínez González, Diputado Provincial del Grupo Popular, la Corporación Provincial queda enterada del informe que se transcribe a continuación:

1. "Período contemplado

Los informes de gestión recogidos en los estadillos adjuntos se refieren al período comprendido entre el 5 de diciembre de 2012 a 5 de diciembre de 2013. Se anticipa el cierre por razón de transferir a los ayuntamientos el importe total recaudado antes del 31 de diciembre del ejercicio en curso.

2. Incremento del importe de los recibos gestionados.

El importe gestionado en recibos de 2013 ha sido de 57.933.252,73€, mientras que en el 2012 había sido de 52.619.761,73€, por lo tanto el incremento ha sido de 5.313.491,00 €, lo que supone un porcentaje de subida del 10,10 %.

3. Incremento del importe recaudado.

El importe recaudado en recibos de 2013 ha sido de 53.637.386,74 €, mientras que en el 2012 había sido de 48.933.873,77 € por lo tanto el incremento ha sido de 4.703.512,97 €, lo que supone una subida del 9,61 %.

4. Reducción del porcentaje de gestión.

El porcentaje de gestión en el 2013 en recibos ha sido del 94,48 y en el ejercicio 2012 el 95%.

5. Detalle del pendiente

Forman parte del importe total pendiente 3.198.814,18 €, recibos que se hallan en la siguiente situación:

Suspensión del procedimiento recaudatorio:	405.520,38
Entidades en concurso de acreedores:	158.988,82

6. Modificación del porcentaje de gestión.

Deducidas estas cantidades el pendiente neto sería de 2.634.304,98 €, lo que elevaría el porcentaje de gestión al 95,45 %.

7. Gestión realizada en vía ejecutiva.

El porcentaje de gestión en vía ejecutiva de los ejercicios 2012 y anteriores ha sido de 2.872.352,44, lo que implica un porcentaje del 30,91%, del cual el 18,52 % han sido ingresos y el 11,39% han sido anulaciones.

8. Incremento del pendiente.

El importe pendiente inicial de la cuenta, es decir, a 5 de diciembre de 2012, era de 9.293.697,30, mientras que el importe del pendiente final, a 5 de diciembre de 2013, es de 10.497.080,31 €, lo que supone un incremento de 1.203.383,01, que proviene de la diferencia entre lo que se ha pasado a vía ejecutiva, por incumplimiento de los obligados al pago de sus obligaciones en periodo voluntario, 4.075.735,45 €, y lo datado en vía ejecutiva, 2.872.352,44 €.

9. Recaudación total

El importe total recaudado, por todo tipo de ingresos y concepto, y tanto en voluntario como en ejecutiva ha sido de 58.174.076,56, mientras que en 2012 ha sido de 52.852.727,48, lo que implica un incremento de 5.321.349,08€, un 10,06% más.”

PROPOSICIONES

10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE ADECUACIÓN A LA REALIDAD DE LA TARIFA ELÉCTRICA PARA LOS REGANTES Y RETIRADA DEL BORRADOR QUE AFECTA AL CIERRE DE LAS PLAZAS DE COGENERACIÓN DE PURINES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Industria mantiene una política energética que perjudica claramente los intereses de la provincia de Burgos. Por un lado, el empeño político del Partido Popular sobre el mantenimiento de la Central Nuclear de Garoña solo está sirviendo para que las empresas eléctricas tengan un argumento con el que exigir al Gobierno mayores ventajas económicas. Todo lo que ha ocurrido en estos últimos meses con Garoña es un buen ejemplo de incoherencia y despropósito, además de un buen ejemplo de que lo único que interesa a Garoña es la rentabilidad económica y no el progreso de las comarca de Merindades.

Algo parecido ocurre con el fracking, que a pesar del amplio rechazo de la mayoría de los ayuntamientos de la provincia no ha hecho cambiar al Gobierno su apoyo a esta técnica tan nociva para nuestro medio ambiente.

A pesar de estas situaciones, el Partido Popular y el Gobierno intentan justificar estas actuaciones explicando que benefician a la mayoría de la población. Según el Ministro de Industria la política energética solo trae ventajas para los vecinos e impulsa nuestro desarrollo económico.

Sin embargo, a las actuaciones anteriormente citadas, hemos conocido otras actuaciones que también perjudican al sector productivo de nuestra provincia. En este caso, a nuestros ganaderos y agricultores.

Por un lado, existe otro problema con la **tarifa eléctrica para los regantes**. La comunidad de regantes lleva denunciando ya desde hace meses la desaparición de las tarifas eléctricas específicas para el regadío, la entrada del mercado libre de energía y el incremento de los peajes en la factura, que ha supuesto un encarecimiento insostenible de la energía eléctrica en la agricultura de regadío.

Esto supone una elevación de los costes en un 40%, algo insostenible para muchos agricultores, que incluso, en esta misma campaña, se están planteando abandonar la actividad.

En Castilla y León se estima que hay unas 250.000 hectáreas que se riegan con dispositivos alimentados por electricidad, de las que unas 30.000 se encuentran en la provincia de Burgos, destacando la riqueza económica y social en lo que esto se traduce, así como los puestos de trabajo que se están generando y que podrían desaparecer.

No hace muchos años se apostó por parte de las comunidades de regantes por la modernización de regadíos, disminuyendo el coste de consumo de agua y el de contaminación. Sin embargo, con la excusa del déficit de tarifa vuelven a ser los usuarios, en este caso los agricultores los que paguen de su bolsillo los errores de la política energética.

Por ello la solución que desde el PSOE proponemos, avalada por las Organizaciones Profesionales Agrarias en su conjunto y por las asociaciones de regantes es que se fijen unas tarifas específicas para los regantes que se ajusten a las particularidades de consumo estacional, evitando así penalizar a estos consumidores a través del incremento del término de potencia de acceso, facturando solo la potencia real registrada, y no la teórica contratada.

Según manifiestan estas asociaciones la subida de los costes desde la entrada en vigor de la orden IET/1491/2013 de 1 de agosto ha supuesto un aumento del término de potencia de un 112% para los costes fijos del regadío.

Es necesario legalizar y fomentar los contratos de temporada posibilitando que los agricultores dispongan de diferentes potencias según la época del año. Incluso la posibilidad de hacer esto a través de centrales de compra promovidas por los propios agricultores. Con esto se garantizaría su sostenibilidad y se mejoraría su competitividad.

Por otro lado, y en relación a las plantas de **cogeneración de purines**, nuestro sector porcino se puede encontrar en breve plazo con otro gran problema que amenazará el futuro y la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas.

En concreto, el Ministerio de Industria, quiere proponer un cambio en las retribuciones a la energía obtenida por las plantas de cogeneración de purines, en las que aún hoy a expensas del cambio de normativa, se contempla un periodo de 15 años para recibir compensaciones por la producción de energías renovables.

Según el borrador del Gobierno, su intención es reducir en casi un 50% estas retribuciones, con el agravante que se aplicaría con carácter retroactivo a julio de 2013.

En España hay un total de 29 plantas de este tipo, 10 en castilla y León y dos en la provincia de Burgos, una en Tordómar y otra en Milagros. Una de ellas ha cerrado de manera temporal, a expensas de ver cómo queda la normativa. Están en peligro de desaparecer 22 empleos, 11 en cada una de las dos plantas.

Ni que decir tiene que en nuestra provincia el sector del porcino es fundamental, y estratégico para determinadas comarcas, con gran peso específico en la economía del medio rural. Así la entrada en vigor de esta normativa supondría mayores costes para los ganaderos y el cierre de un número considerable de explotaciones, con la pérdida directa de puestos de trabajo de forma directa e indirecta.

Además, conllevaría un deterioro en materia medioambiental, ya que para la puesta en marcha de las explotaciones se requiere una evaluación de impacto ambiental, en las que se las exigiría una determinada cantidad de hectáreas donde poder depositar los purines, y que muchas granjas no podrían cumplir.

Los ganaderos se benefician de que cuando entregan el purín la gestora de la planta no les cobra por ello, y esta vende a la red la energía producida. En determinadas zonas existe una alta concentración de granjas y por extensión de contaminación por nitritos por saturación al suelo de esta materia, que es corregido en parte por la puesta en marcha de estas plantas.

Tanto los representantes del sector del porcino, como de las organizaciones agrarias están a la espera de que el Ministerio les reciba, desde hace ya más de tres meses.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista proponemos se adopten los siguientes acuerdos.

- Se inste al Ministerio de Industria a que retire la propuesta relativa al cambio de las retribuciones que en la actualidad tienen las plantas de cogeneración de purines.
- Se inste al Ministerio de Industria a que establezca los contratos de temporada para los regantes “con distintas condiciones de suministro para un mismo punto de consumo”, además de que se facture por la potencia real registrada y no por la teórica contratada y se aplique un IVA reducido a las comunidades de regantes.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista, D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE REPRESENTANTES SINDICALES A LA COMISIÓN DE PERSONAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios meses, el presidente de la Comisión de Personal ha tomado la decisión de no invitar a las comisiones de su área a los representantes del Comité de Empresa ni de la Junta de Personal.

Si bien es cierto que la legislación no obliga a invitar a los representantes de los trabajadores a las comisiones informativas, la costumbre ha sido, desde hace muchísimos años, la de hacerlo. De hecho, la mayoría de las administraciones invitan a los representantes de los trabajadores, siendo impensable lo contrario.

El equipo de Gobierno tiene la obligación política de propiciar la participación de los trabajadores en las decisiones que les afectan. Los partidos políticos tienen el derecho de conocer la posición de los empleados públicos en los asuntos que les afectan. La Comisión de Personal es el órgano donde se debaten las decisiones en materia de personal y por lo tanto, el lugar indicado donde grupos políticos y representantes de los trabajadores pueden poner en común sus posiciones.

Sorprende que el equipo de Gobierno de la Diputación haya tomado esa decisión, que desde luego no sirve para profundizar en la normalización de las relaciones con los trabajadores y que más bien parece obedecer a la posición crítica que mantiene una parte de los representantes de los empleados públicos con las decisiones del equipo de Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita que:

- Se convoque a los representantes de la Junta de Personal y el Comité de Empresa a las reuniones de la Comisión de Personal.

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

12.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN TORNO A LA NORMATIVA DE PESCA EN CASTILLA Y LEÓN.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva normativa que la Junta de Castilla y León, la Orden FYM/160/2014, de 11 de marzo (BOCYL N°51 de 14 de marzo) pretende poner en marcha en materia de pesca de salmónidos en algunos ríos de la provincia, va a suponer que un gran número de licencias residentes en Burgos se vean privadas de una actividad deportiva y de ocio que tiene un gran arraigo en nuestra sociedad y que ha sido suficientemente determinada a través de los tiempos. El problema es que las normas reguladoras de la Pesca en la Comunidad de Castilla y León para la temporada 2014, vienen cargadas de importantes novedades, que han suscitado una gran polémica en la región, y en la provincia de Burgos.

A través de los medios de comunicación los pescadores de la provincia han expresado sus críticas a esta nueva normativa, independientemente de las modalidades que ellos practiquen.

Los responsables de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León han anunciado la edición, próximamente, de un folleto explicativo para aclarar las dudas en torno a la normativa.

Parte de la polémica que refleja la realidad actual, hasta la fecha de registro de esta moción, consiste en que los pescadores tienen dificultades para obtener por teléfono el permiso que les autoriza pescar con muerte en los tramos habilitados de los ríos burgaleses considerados ahora Masas de Agua en Régimen Especial Controlado (AREC) y que tradicionalmente eran tramos libres de pesca. Además, las zonas habilitadas para la pesca truchera se han reducido a 22 espacios, cuando hasta ahora prácticamente no había limitación. Asimismo, a partir de ahora la petición de permisos es por día, y la norma va a limitar el número de pescadores al día, concediendo para estas zonas 635 pases diarios, cuando existen unas 25.000 licencias en la provincia de Burgos.

Por otra parte, pescadores experimentados denuncian que no se corrigen muchos de los problemas anteriores en las distintas formas de pesca así en cuanto a:

Salmónidos. En las “aguas de régimen especial” la petición de los permisos se hace por Internet o al teléfono 012, problema, el número telefónico se colapsa, y no todos los vecinos de nuestras poblaciones tienen acceso a Internet. Otra queja es que además de concederse pocos permisos, se corre el riesgo de que se soliciten y luego no sean utilizados.

Ciprínidos: Se da la paradoja de que la ley permite una distancia entre pescadores de 10 metros y en los escenarios deportivos (captura y suelta) se conceden pocos permisos para la superficie de la masa pescable.

Unión Progreso y Democracia entiende que con esta medida se limita el ocio sostenible para muchas personas que hacen de la pesca un deporte y contribuyen al mantenimiento de ríos y pantanos. La pesca supone, también, un atractivo turístico importante que sostiene no pocos negocios de hostelería en temporada de pesca, es

además un apoyo importante a las empresas dedicadas a la venta de productos para este sector deportivo que están comenzando a levantar su voz ante unas medidas que consideran perjudiciales.

Por otra parte no ha habido consenso a la hora de elaborar una normativa que dé respuesta a la demanda de todas las técnicas de pesca que tradicionalmente se vienen practicando en Castilla y León.

También es paradójico que la ley de pesca autonómica choque frontalmente con las de otras comunidades vecinas, dándose el caso de que un mismo río (límitrofe entre comunidades) sea considerado en un margen como vedado a la pesca y en el otro como coto intensivo.

En base a las consideraciones anteriores, se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León a no aplicar la nueva normativa y, mientras, prorrogar la anterior, en tanto no se corrijan las deficiencias observadas y se facilite a los pescadores la idoneidad en la práctica deportiva de años anteriores.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 17 Diputados del Grupo del Partido Popular, y con los 7 votos a favor del Grupo de Diputados del Partido Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 8, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

13.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN ORDEN A DESTINAR AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR Y COMEDOR PARA LOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Están saliendo a la luz informes reveladores de una triste realidad, la pobreza Infantil. Caritas Europa presentaba hace unos días un informe donde revela que España es el segundo país de la Unión Europea con mayor índice de pobreza infantil, superado sólo por Rumanía. Unicef en su informe “La infancia en Castilla y León” ofrece una radiografía de la población infantil, uno de cada cuatro menores de

18 años que viven en Castilla y León se encuentran en situación de pobreza o exclusión social. Diferentes ONG que trabajan a pie de calle nos están alertando del innegable incremento de la pobreza infantil. La población más vulnerable es la que está pagando las consecuencias de la crisis y los niños son el colectivo más afectado.

Los recortes de las Administraciones públicas han puesto en evidencia que los servicios públicos estaban paliando la situación de pobreza estructural que sufre nuestra población.

Es doloroso conocer que muchos padres tienen que privarse y privar a los suyos de lo fundamental, como pueda ser una sana alimentación, para poder comprar el material escolar.

Cruz Roja en Burgos manifestaba, en palabras de su presidente provincial Arturo Almansa, su preocupación ante la situación creciente de precariedad y hablaba del aumento de la mala calidad de la nutrición en nuestros escolares y de las dificultades económicas por parte de un número creciente de familias para el acceso a alimentos frescos, a su vez aportaba el dato de que para este curso han repartido material escolar a más de mil niños, el doble que en el pasado año, aún así insuficiente.

Anunciaba la Consejería de Educación, que la ayuda destinada para la compra de libros en Castilla y León ha vuelto a ser de 6 millones de euros cuando hace dos años estaba en 20 millones, una disminución del 70% en dos años, lo que ha supuesto que en nuestra provincia de 22.859 ayudas se haya pasado a las 8.179 actuales. Además, cabe añadir que esta reducción ha supuesto que de cada 10 solicitudes presentadas, 4 no se hayan podido atender. Para este curso, la dotación que van a recibir los escolares en peor situación es de 105 euros, una cantidad que apenas cubre la necesidad real.

Unión Progreso y Democracia considera que esta ayuda es escasa e insuficiente y está negando, en cierta medida, la gratuidad de la enseñanza obligatoria a la que alude la Constitución Española.

Estamos asistiendo a la infantilización de la pobreza, nuestros niños están dejando de ser el futuro y convirtiéndose en el presente.

Unión Progreso y Democracia conoce las limitaciones y las competencias de esta institución, pero creemos que debemos hacer un esfuerzo por paliar, en la medida de lo posible, la situación de nuestros pequeños y de sus familias que se encuentran en condiciones desfavorables.

Podemos y debemos ayudar, dedicando una partida económica para favorecer a las familias de nuestra provincia que lo necesiten. Se trata de ayudar a hacer frente a los gastos ocasionados por la escolarización de sus hijos, ayudas dedicadas a la compra de libros, material escolar y comedor. Una ayuda que sería para la Diputación de Burgos un recurso más a utilizar en los procesos de intervención social de las familias que presenten escasez de recursos económicos y no puedan hacer frente al pago de estos conceptos.

Desde UPyD creemos firmemente que hay que proteger la inversión en nuestra infancia y sobre todo en los ámbitos que plantean desafíos como es la lucha contra la pobreza, la educación, la salud y la protección.

En base a las consideraciones anteriores, se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que incremente las ayudas para compra de libros de texto en los niveles educativos obligatorios como garantía de acceso a dichos estudios, ayudas cuyos importes debieran de volver a situarse en la línea que se ha seguido hasta el curso 2011/2012.
2. Que la Diputación de Burgos destine una partida económica, estudiada y consensuada, para ayudar a las familias de nuestra provincia más desfavorecidas en los gastos de libros de texto y material escolar, así como en becas de comedor, o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores."

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. Esther Peña Camarero, Diputada Provincial del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y el Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 17 Diputados del Grupo del Partido Popular y de los 7 Diputados del Grupo del Partido Socialista que suman 24 y el voto a favor de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

14.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2014.

No se formularon.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente preguntando si hay ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta?

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para formular una pregunta diciendo: Sr. Presidente, con todo el cariño para el Alcalde de Villadiego, de verdad, con todo el cariño, porque me voy a referir a él. Quiero conocer la posición del Grupo Popular en relación a una moción que presentamos el mes pasado sobre el fracking, en la que pedíamos que la Diputación adaptase su normativa urbanística para impedir o para dificultar la implantación del fracking, haciendo incompatible los usos rústicos con el uso de este tipo de instalaciones. Entonces, es verdad, que aquí tengo todo el bloque en contra, y a la semana siguiente el Alcalde de Villadiego apareció en la prensa diciendo que había aplicado justo eso en su normativa urbanística, y es verdad que yo me reí mucho, la verdad es que me hizo mucha gracia y sí me gustaría saber si sobre esto tiene posición, o sea, si al equipo de gobierno le parece bien que el Ayuntamiento de Villadiego haya hecho esto. Yo no le voy a preguntar al Sr. Alcalde de Villadiego porqué aquí vota una cosa y allí la contraria, él sabrá, pero ¿está Ud. de acuerdo Sr. Presidente con que el Ayuntamiento de Villadiego tomase esa decisión?

Le responde el Excmo. Sr. Presidente: Mire Ud., yo creo que es totalmente compatible la decisión que adoptó el Ayuntamiento de Villadiego con la decisión que se adoptó por el equipo de gobierno, Aquí estábamos votando la modificación de las Normas Subsidiarias Provinciales, no la de cada uno de los municipios y le recuerdo que este Grupo siempre ha mostrado su creencia con los Ayuntamientos en materia urbanística, que son los competentes y tienen que ser lo suficientemente libres como para tomar la decisión oportuna. No votamos lo mismo en el Ayuntamiento de Villadiego que en la Diputación Provincial y, en consecuencia, yo creo que son totalmente coherentes las dos posiciones.

Seguidamente el Sr. Jiménez González formula otra pregunta: Sr. Presidente, tenemos conocimiento de la propuesta de Convenio del Ayuntamiento de Burgos, yo no sé hasta qué punto ha sido hablado con el Sr. Presidente de la Diputación y con el Sr. Presidente del Consorcio, me estoy refiriendo a la cesión del uso del vertedero de Abajas. Esta tarde hay incluso reunión del Consorcio que va hablar sobre el asunto. Me gustaría saber cuál es la opinión del Sr. Presidente de la Diputación sobre el borrador que existe y que yo he visto y que me imagino que Ud. conoce, evidentemente.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo: Evidentemente conozco el borrador, pero como Ud. dice es un borrador, es decir, que todavía está sujeto a alguna modificación y como no, también a algunas aportaciones que puedan hacer los Grupos que forman parte del Consorcio y que tienen esta tarde Consejo de Administración. Pero precisamente por eso se presenta el borrador y se presentó en la Comisión de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos y se presenta también en el Consorcio y también, en su momento, tendrá que ser presentado en la Comisión de Medio Ambiente de la Diputación Provincial. Por tanto, no le estamos dando un documento cerrado, estamos dando un documento que, es verdad, se ha elaborado, pero que no está ni mucho menos cerrado, que puede sufrir alguna modificación y que está abierto a cualquier

sugerencia que puede encaminar al fin último, que es una gestión integral del vertedero de Abajas por el Consorcio Provincial de Residuos.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Jiménez González, para decir que entiende, por lo tanto, Sr. Presidente, que el Convenio tal y como está redactado en estos momentos no se va a aplicar, o sea, que necesita cambios.

Dice el Excmo. Sr. Presidente: Queda algún fleco todavía por concretar.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente pregunta si hay alguna otra pregunta o ruego.

Toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz quien dando las gracias al Sr. Presidente formula una pregunta. Yo quería saber, a tenor del escrito enviado por parte de una bodega de Miranda de Ebro dedicada al chacolí, no sé si con ch o con tx, pero bueno, dedicada al chacolí, y después de la reunión mantenida por Ud. con algunos de sus representantes, ¿cuál es la intención del Equipo de Gobierno, acceder a su petición, es decir, vender la finca, sí o no? Rogaría además, que me contestara sí o no, porque cualquier otra respuesta yo no seré capaz de entenderla y tendría que preguntarle a alguien que me la interprete, entonces dígame si vamos a acceder o no, porque en Comisión de Arquitectura sí que quise entenderlo y se fue bastante explícito.

Durante la intervención del Sr. Lezcano, con el permiso del Excmo. Sr. Presidente se ausenta de la sesión el Sr. Diputado D. Ángel Carretón Castrillo.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente: Bueno, mire Ud. aquí no hay una respuesta sí o no, pero seguramente va a entender la explicación. Evidentemente se efectuaron unas reflexiones por parte de los arrendatarios sobre la posibilidad de venta de las fincas, circunstancia que tendría que seguir el procedimiento oportuno en función de la Ley de Contratos del Estado y demás garantías procedimentales, por lo tanto, no es sí o no. Ahora nos tenemos que hacer la reflexión desde el punto de vista de la Diputación, si interesa o no vender unas fincas y qué rentabilidad tienen esas fincas y qué valoración pueden tener esas fincas. ¿A qué lo ha entendido?

El Sr. Lezcano Muñoz responde que no, no lo he entendido, porque Ud. alude a la Ley de Contratos, a la Ley Agraria, que sí, que todo eso está muy bien, la intención política del equipo de gobierno, la intención política de la Presidencia que Ud. ejerce aquí. Insisto, en Comisión de Arquitectura yo quise entenderlo, que fue bastante claro en el sentido positivo de acceder a la venta. Quería que Ud. lo ratificara.

Toma de nuevo la palabra el Excmo. Sr. Presidente diciendo: pues mire Ud., sin perjuicio de que pueda estar de acuerdo con la venta, pero primero necesitamos dos informes, un informe jurídico y un informe técnico, que en función de las rentas agrarias nos determinen cuánto pueden valer esas fincas en venta, no solamente en arrendamiento, que eso ya lo sabemos. Por lo tanto,

nuestra predisposición puede ser de venta, pero hasta que no tengamos encima de la mesa los informes que acabo de señalar, no tomaremos una decisión. Y en tercer lugar, habrá que valorar si la Diputación necesita de futuro esas fincas o no, que yo creo que no, pero repito, cuando tengamos esos dos informes el primero en enterarse será Ud. y así esperemos que esta respuesta le pueda aclarar, ahora no es sí o no, vamos a ver cuáles son los requerimientos que tiene la Diputación, las necesidades que tiene la Diputación y sobre qué estamos trabajando, porque mire, para vender unas fincas que pueden valer 10.000.-€ pues no las vendemos, si valen más, pues posiblemente sí. Nosotros, desde luego, no nos vamos a dedicar ni a la agricultura directa, ni mucho menos a los viñedos. Por lo tanto, vamos a esperar a que tengamos esa información, que será valorada en la Comisión de Agricultura y se tomará una decisión. ¿Lo ha entendido ahora?

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz diciendo que lo único que entiende, es que los presupuestos de esta Diputación años atrás, con otra Presidencia, siempre tenían un capítulo, una partida de enajenación de patrimonio para cuadrar, nunca se cumplía, o sea, que a partir de ahora vamos a empezar a hacer esto real. Yo he creído entender que después de todos los informes técnicos-jurídicos preceptivos que sean necesarios, se hará.

Le dice el Excmo. Sr. Presidente, que en los Presupuestos no se ha puesto una cantidad significativa de venta de terrenos.

En este momento y con el permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Toma la palabra la Sra. Pérez Pardo: Bueno, manifestando que le quería preguntar al Sr. Presidente sobre el céntimo sanitario. Yo metí una batería de preguntas por Registro para que se me contestara, para ver si esta Diputación iba a reclamar según la Sentencia europea, -con la cual tenemos 9 meses que el céntimo sanitario era ilegal-, todo lo que se había hecho de gasto aquí en la Diputación y en la contestación que me dieron hacían alusión a que tenían que esperar a que el Sr. Montoro clarificara un poco el asunto y a lo mejor nos poníamos a trabajar. Entonces la pregunta es muy concreta y yo quiero que me conteste un poco como al Sr. Lezcano, porque si no, no voy a entender, porque con la respuesta por escrito me pasó lo mismo, no la entendí, entonces sí o no.

En primer lugar, ¿habla Ud. con el Sr. Montoro para ver cómo podemos reclamar aquí todo lo que hemos gastado en gasolina?

Y en segundo lugar, ¿las distintas áreas ha dado ya orden para que empiecen con las facturas a sumar lo que nos debe el Sr. Montoro?

Para responder toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente diciendo: vamos a ver si le puedo dar una respuesta ordenada a una pregunta bastante desordenada. Mire, con el Sr. Montoro voy a tener la oportunidad de hablar mañana, mañana tenemos una intermunicipal del Partido Popular, no la voy a invitar porque Ud. no es del Partido Popular, pero bueno, en la cual no solamente está el Sr. Montoro sino el Sr. Beteta y de su parte le preguntaré cómo va lo del céntimo sanitario, a ver si nos aclaran el procedimiento.

En segundo lugar, no es que nos pongamos a trabajar cuando tengamos la respuesta, sino que ya nos hemos puesto a trabajar para determinar de qué cuantía estamos hablando y qué significa en cada uno de los Servicios que utiliza gasoil o cualquier otro carburante que esté sometido al céntimo sanitario. Por tanto, primero vamos a ver qué es lo que tenemos nosotros y luego vamos a decidir, aquí tampoco es cuestión de ser el primero, Sra. Pérez Pardo, vamos a ver cuál es el procedimiento y a qué Administración Pública hay que, en su caso, reclamar, porque no está nada claro y, por tanto, como nosotros no vamos a ver un frente para ser los únicos de España, vamos a ver cómo hacen otras Administraciones Públicas, en su caso, de reclamar. ¿Le he aclarado su respuesta?

Le da las gracias la Sra. Pérez Pardo.

Y el Excmo. Sr. Presidente la dice que se alegra mucho. ¿Alguna pregunta más?

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez quien formula una pregunta y un ruego. La pregunta es ¿cuál es el motivo por el que todavía no se han pagado a las pedanías, dado que algunas de ellas han presentado ya las certificaciones incluso a finales del año pasado y un poco antes? Pues este retraso perjudica mucho a los pequeños empresarios de nuestra provincia, porque están sin cobrar.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo, que se imagina que estará fiscalizándose la justificación de cada una de las entidades, alguna ya ha participado del cobro de la cantidad resultante y me imagino, ya me enteraré, si hay algún retraso circunstancial o qué es lo que sucede, pero yo creo que nos interesa a todos que cobren lo antes posible.

A continuación la Sra. Rueda Martínez formula el ruego. Faltan por publicar diferentes convocatorias de las diferentes Áreas y bueno hay algunas, como la de Cultura, por ejemplo, de las fiestas patronales, pues va a llegar un año más tarde. Todavía está sin publicar. Cuando nosotros en las Comisiones preguntamos a qué se debe, siempre se nos dice que es que está retenido en Secretaría a falta de los informes jurídicos. Entonces yo sí que quería rogarle pues que dote de los medios necesarios a Secretaría, si es que no puede así como está, para que esto se agilice, porque teniendo en cuenta que algunas subvenciones tienen que justificar a 31 de diciembre y estamos ya en abril.

La dice el Excmo. Sr. Presidente que toma nota. ¿Alguna Pregunta o ruego más?

Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiún folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel